

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



291  
Presentes uno  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Fecha: 06 DIC 2012  
Hora: 10:27  
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 807-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

**VISTOS:** la Carta N° 70-2012-CLAO-CG-EIRL de fecha 21 de Octubre del 2012 de la CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, la Carta N° 0083-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING.SUP de fecha 12 de Noviembre del 2012 del Ingeniero Supervisor de la Obra, el Memorandum N° 1310-2012/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Noviembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y demás actuados que se acompañan, referentes a la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM, derivado de la Ampliación de Plazo N° 07, para la ejecución de la Obra " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS C.P CABO VERDE ALTO- QUERECOTILLO";

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Carta N° 70-2012-CLAO-CG-EIRL de fecha Octubre del 2012, la Constructora LAO Constratista Generales E.I.R.Ltda alcanza al Ingeniero Supervisor de Obra los cronogramas reformulados valorizados de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";

Que, a través de la Carta N° 0083-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING.SUP de fecha 12 de Noviembre del 2012, el Ingeniero Supervisor de Obra hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, que el Contratista CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTA GENERALES EIRLtda, esta alcanzando los Cronogramas de Ejecución de Obra derivados de la Ampliación de Plazo N° 07 aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 635-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 11 de Octubre del 2012, manifestando que, revisada la documentación otorga la conformidad para el tramite de aprobación correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Memorandum N° 1310-2012/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de los Cronograma de Ejecución de Obra presentado por el Contratista CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRLTDA , para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, de la Obra "Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinas C.P. Cabo Verde Alto- Querecotillo";

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 807-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM, derivados de la Ampliación de Plazo N° 07 aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 635-2012/GRP-GSRLCC-G, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS C.P. CABO VERDE ALTO-QUERECOTILLO", que viene siendo ejecutada por el contratista CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.Ltda; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., en su domicilio ubicado en Urbanización Carlos Augusto Salaverry Manzana "P" Lote 14 – Sullana.**

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.**

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes (05 folios y dos planos), Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tovar Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL